



PERMISO
NÚMERO

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL PÚBLICO
054/2022

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 13.06.2022 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : WOM
RUT : 78.921.690-8

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE EL DORADO ENTRE 4 DE SEPTIEMBRE Y SOCIA BORDONES
CALLE 11 DE SEPTIEMBRE ENTRE 4 DE SEPTIEMBRE Y ARAUCO
CALLE ARAUCO ENTRE 11 DE SEPTIEMBRE Y CALLE CONDELL ORIENTE
CALLE CONDELL ORIENTE ENTRE CALLE ARAUCO Y PSJ LOS 57
PASAJE LOS 57 ENTRE CONDELL ORIENTE Y VICUÑA MACKENNA
CALLE EL COBRE ENTRE CONDELL ORIENTE Y VICUÑA MACKENNA
CALLE LOS PINOS ENTRE EL COBRE Y GENERAL RENE SCHINEIDER
CALLE GENERAL RENE SCHINEIDER ENTRE LOS PINOS Y VICUÑA MACKENNA
CALLE LOS PRIMEROS ENTRE LOS ALMENDROS Y EL SALADO
CALLE LOS ALMENDROS ENTRE LOS PRIMEROS Y CALLE ARAUCO
CALLE 4 DE SEPTIEMBRE ENTRE LOS PINOS Y VICUÑA MACKENNA

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR INSTALACION DE FIBRA OPTICA.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señales éticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN DESDE EL DIA 20 DE JUNIO HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2022
HORARIO DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 19:00 HORAS
ENCARGADO DE LA OBRA: EDWARD SANCHEZ
FONO: 9 [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, 13.06.2022.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES